

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 799788829		

No S-2023- /DICAR – GRULO – 2925

Bogotá, 11 de diciembre de 2023

Señor coronel
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyacá 142a 55
Bogotá, DC

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 113830

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/11/2023 **Hasta** 30/11/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2023-036981-DICAR del 28/07/2023, el señor coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental nombro como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Subintendente OSCAR FABIAN CUERVO PIÑEROS
- Mediante comunicación oficial No GS-2023-043555-DICAR del 01/09/2023, el señor coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental nombro como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Subintendente JOHN ANDERSON SALINAS PAEZ
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- No De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
 - Informe de supervisión del mes de agosto, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-046023-DICAR del 21/09/2023.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de septiembre, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-051872-DICAR del 24/10/2023.
- Informe de supervisión del mes de octubre, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-053405-DICAR del 7/11/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No / Orden de compra No	113830
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de seguros obligatorios que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito SOAT, para unos vehículos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, a través del acuerdo marco de precios SOAT III Nro. CCE-284-IAD-2020 2020
Contratista	La Previsora SA NIT 860002400
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 607.172.257,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 607.172.257,00
Plazo de ejecución inicial	28/07/2023 AL 31/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de noviembre, no se solicitaron pólizas SOAT, la orden de compra se viene desarrollando normalmente sin ninguna novedad ni contra tiempo.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
- Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra - Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra - Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto - Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente - Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen - Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley - Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios - Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT - Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT - Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT - Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT - Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso - Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra - Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago - Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas - Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra - Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación	N/A	N/A

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
La orden de compra se ejecutará de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOAT POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (I) COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA; (II) MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA; (III) LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	N/A	N/A
Código 120 MOTOS De 100 a 200 CC. CANT	N/A	N/A
Código 130 MOTOS Más de 200 CC. CANT	N/A	N/A
Código 212 CAMPEROS Y CAMIONETAS Menos de 1500 CC. CANT-	N/A	N/A
Código 221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500 CANT-	N/A	N/A
Código 222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500 CANT-	N/A	N/A
Código 231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500 CC. CANT-	N/A	N/A
Código 232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500 CC. CANT-	N/A	N/A
Código 310 CARGA O MIXTO Menos de 5 toneladas CANT-	N/A	N/A
Código 320 CARGA O MIXTO De 5 a 15 toneladas CANT-	N/A	N/A
Código 420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500 CANT-	N/A	N/A
Código 430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 CC. CANT-	N/A	N/A
Código 511 AUTOS FAMILIARES Menos de 1500 CC. CANT-	N/A	N/A
Código 512 AUTOS FAMILIARES Menos de 1500 CC. CANT-	N/A	N/A
Código 521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500 CANT-	N/A	N/A
Código 522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500 CANT-	N/A	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(126)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(263)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La relacionada en la cláusula 10 del acuerdo Marco de precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020

La Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizara el pago una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)

Nota 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica de acuerdo a los parámetros establecidos en la circular externa 016, emitida por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN (Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito)

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 607.172.257,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 325.163.237,00	53,55%
Valor total facturado	\$ 325.163.237,00	53,55%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.560.047,00	0,42%
Valor pagado	\$ 322.603.190,00	53,13%
Valor pendiente de entrega	\$ 282.009.020,00	46,44%

b Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No factura	Valor pagado	Valor deducciones	No orden de pago
constancia de recibido Nro. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	pendiente	pendiente	pendiente

42 entrada de bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

• N/A

5. RECOMENDACIONES

Realizar la expedición de los seguros SOAT, con la cobertura de 365 días

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas

Atentamente,

Firma

Subintendente **JOHN ANDERSON SALINAS PÁEZ**
 Responsable Estadística y Control Vehicular DICAR
 Supervisor orden de Compra Nro. 113830
 john.salinas@correo.policia.gov.co